



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 83/2026

TEMA: PRÓRROGA LICENCIA AGENTE JULIA DEL CARMEN BERNARDO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Bernardo (Expte. N° 25/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, la agente municipal Julia del Carmen Edith Bernardo ha presentado una nota ante el Honorable Concejo Deliberante solicitando la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo, a fin de asistir al cuidado de su hija, quien debe concurrir a controles médicos en el Hospital Británico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde es atendida por un especialista en ortopedia infantil.

Que, de las constancias agregadas al expediente, se acredita que la Sra. Bernardo posee pasajes con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período comprendido entre el 18 de marzo y el 24 de abril del año 2026, con motivo de la atención médica referida.

Que, en atención a las circunstancias expuestas y a los fines de garantizar el adecuado acompañamiento sanitario de la menor, corresponde contemplar la excepción solicitada, autorizando la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo para el año 2026 en el período mencionado, con goce íntegro de haberes, conforme lo previsto en el citado artículo 58 de la Ordenanza N° 40/86.

Que, se establece que los días concedidos por atención de familiar enfermo deberán ser utilizados exclusivamente cuando resulten necesarios, debiendo la agente presentar en cada caso los certificados médicos y la documentación respaldatoria correspondiente.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por atención de familiar enfermo, dispuesta en el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86, Estatuto para el Personal Municipal, con goce íntegro de haberes, a la agente Municipal Julia del Carmen Edith Bernardo DNI: 27.403.457, categoría 8, planta permanente, dependiente de la Secretaría General de Coordinación a partir del 18 de marzo al día 24 de abril inclusive del año 2026.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 11 de mayo del 2026.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N°08/2026, registrada como Ordenanza N° 83/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 28 de mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel